

MENDOZA, **22 MAR 2013**

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 3450/2013, en la que el Jefe del Departamento de Intendencia, señor Carlos Roberto TEJADA, propone el otorgamiento del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” al señor Antonio David GUZMAN;

CONSIDERANDO:

Las causales expuestas.

Las disposiciones de la Ordenanza 01/2003-CS.

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de marzo del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 13 de marzo y por el termino de SEIS (6) meses, el “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función”, con el monto mensual que se indica, al siguiente Personal de Apoyo Académico:

. Antonio David GUZMAN (Legajo 25.307)

Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo

Monto mensual: \$ 1.189,60.-

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se imputará a la Partida Específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo a solicitud de Decanato, dispondrá la baja del Adicional otorgado, cuando a juicio de dichas Autoridades se determinen que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN Nº 49**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA